

DECRETO N° 2397
TEMUCO, 19 JUL 2019

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3855 de fecha 14.12.2018, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Municipalidad de Temuco.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 61 de fecha 07.01.2019, que aprueba el "Programa Vivienda e Infraestructura", determinando sus objetivos y actividades a ejecutar en el año 2019, con un monto anual de \$ 82.500.000.-

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el decreto N° 61 de fecha 07 de Enero 2019.

DECRETO:

1.-Modifíquese el Decreto N° 61 de fecha 07 de Enero 2019, programa en beneficio de la comunidad.

2.- Agréguese a los Recursos Humanos un profesional arquitecto para realizar las siguientes actividades:

- Recopilación, preparación de documentación y antecedentes técnicos de los proyectos individuales (D.S.N° 01 y D.S N° 49) para postular a SERVIU.
- Visitas a terreno con el fin de recopilar y evaluar antecedentes técnicos de vivienda afectadas por siniestros, con el propósito de hacer un levantamiento de nueva necesidad habitacional.-
- Participar a lo menos en 2 reuniones mensuales de asistencia técnica con familias residentes en asentamientos precarios de la comuna de Temuco .-
- Recopilar antecedentes sobre tenencia, propiedad y uso de los terrenos habitados por familias de asentamientos precarios para, la preparación de ante proyecto de revitalización de espacios en el proceso de erradicación.

- Realizar al menos 1 visita semanal a los Barrios participantes del Programa Regeneración de Conjuntos Habitacionales.

3.- En todo lo demás el Decreto N° 61 de fecha 07 de Enero 2019 se mantiene igual.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE


DIRECTOR
CONTROL INTERNO


DIRECCIÓN DE CONTROL


DIRECCIÓN DE CONTROL

KRR/CAV/PMR/jfp

Distribución :

- DIDECO.
- Unidad de Vivienda
- Oficina de Partes.